

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXVII

PANAMA, R. DE P., VIERNES 27 DE ABRIL DE 1990

Nº 21.525

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO No. 139

(De 27 de marzo de 1990)

"POR ELCUAL SE DECLARAN FERIADOS LOS DIAS DEL SANTO PATRONO Y DE LA FUNDACION DE VARIAS POBLACIONES DE LA REPUBLICA DURANTE EL PRESENTE AÑO."

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO No. 154

(De 15 de abril de 1990)

"POR LA CUAL SE DECLARA DIA DE DUELO NACIONAL EL 18 DE ABRIL DE 1990 EN HONO AL EXPRESIDENTE DE LA REPUBLICA DON MARCO AURELIO ROBLES."

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO No. 139

(De 27 de marzo de 1990)

"Por el cual se declaran feriados los días del Santo Patrono y de la Fundación de varias poblaciones de la República durante el presente año."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que constituye una tradición de las poblaciones de la República observar anualmente sus festividades patronales o la fecha de fundación.

Que es conveniente que los habitantes de las comunidades panameñas conserven y fortalezcan su unidad a través de la preservación de dichas celebraciones.

Que en estos momentos cuando la Patria necesita del concurso de todos para afrontar con dinamismo el proceso de Reconstrucción Nacional, se hace necesario del trabajo y esfuerzo de la ciudadanía para alcanzar dichos propósitos.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Disponer el cierre de las Oficinas Públicas Nacionales y Municipales durante el presente año, en los siguientes Distritos de la República, en las fechas que se indican a continuación:

FECHA	CELEBRACION	DISTRITO	PROVINCIA
ENERO			
6	Ntra. Señora de Los Remedios	Remedios	Chiriquí
6	Los Santos Reyes	Macaracas	Los Santos
6	Los Santos Reyes	Río de Jesús	Veraguas
15	Cristo de Esquipulas	Chimós	Panamá
15	Cristo de Esquipulas	Antón	Coclé
20	San Sebastián	Ocú	Herrera
20	Santo Patrono	San Carlos	Panamá
FEBRERO			
2	Virgen de la Candelaria	Bugaba	Chiriquí

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO**

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REINALDO GUTIERREZ VALDES**DIRECTOR****OFICINA**

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá 1, República de Panamá

**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/.0.25

MARGARITA CEDEÑO B.**SUBDIRECTORA****Dirección General de Ingresos****IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES**

Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

FECHA	CELEBRACION	DISTRITO	PROVINCIA
2	Virgen de la Candelaria	Santa María	Herrera
2	Virgen de la Candelaria	Tonosi	Los Santos
2	Virgen de la candelaria	Santa Fé	Veraguas
2	Virgen de la Candelaria	Pinogana	Darién
16	San Miguel	Cañaza	Veraguas
27	Fundación del Distrito	Colón	Colón
MARZO			
19	San José	David	Chiriquí
19	San José	Tolé	Chiriquí
19	San José	Pesé	Herrera
19	San José	Soná	Veraguas
ABRIL			
17	Fundación del Distrito	Changuinola	Bocas del Toro
MAYO			
1	San Felipe	Portobelo	Colón
JUNIO			
13	San Antonio	Barú	Chiriquí
13	San Antonio	Chepigana	Darién
24	San Juan Bautista	Boquete	Chiriquí
24	San Juan Bautista	Chitré	Herrera
24	San Juan Bautista	Aguadulce	Coclé
29	San Pedro	Los Pozos	Herrera
JULIO			
15	Buena Ventura	Las Palmas	Veraguas
16	Virgen del Carmen	Taboga	Panamá
16	Virgen del Carmen	Donosa	Colón
16	Virgen del Carmen	Bocas del Toro	Bocas del Toro
20	Santa Ubrada	Las Tablas	Los Santos
25	Santiago Apóstol	Santiago	Veraguas
25	Santiago Apóstol	Alarje	Chiriquí
25	Santiago Apóstol	Natá	Coclé
25	San Cristóbal	Chepo	Panamá
30	creación del Distrito	San Miguelito	Panamá

FECHA	CELEBRACION	DISTRITO	PROVINCIA
AGOSTO			
2	Ntra. Sra. de Los Angeles	Gualaca	Chiriquí
4	Sto. Domingo de Guzmán	Parita	Herrera
10	San Lorenzo	Chagres	Colón
15	Fundación de Panamá	Panamá	Panamá
16	San Roque	Olá	Coclé
16	San Roque	San Francisco	Veraguas
28	San Agustín	Los Santos	Los Santos
30	Santa Rosa	calobre	Veraguas
SEPTIEMBRE			
8	Consolación de María	Sta. Isabel	Colón
12	Creación del Distrito	Arraiján	Panamá
12	Creación del Distrito	Capira	Panamá
12	Creación del Distrito	La Chorrera	Panamá
18	Creación del Distrito	Chame	Panamá
22	Santo Tomás	Pocrí	Los Santos
24	La Virgen de la Merced	Guararé	Los Santos
28	San Miguel	Balboa	Panamá
29	San Miguel Arcángel	Boquerón	Chiriquí
29	San Miguel Arcángel	Atalaya	Veraguas
OCTUBRE			
4	San Francisco de Asís	Dolega	Chiriquí
18	Fundación del Distrito	Renacimiento	Chiriquí
19	Fundación del Distrito	La Pintada	Coclé
NOVIEMBRE			
14	Grito de la Independencia	La Mesa	Veraguas
14	Fundación del Distrito	Montijo	Veraguas
20	Santo Patrono	San Félix	Chiriquí
25	Santa Catalina	Pedasi	Los Santos
DICIEMBRE			
4	Santa Bárbara	Las Minas	Herrera
8	Inmaculada Concepción	San Lorenzo Chiriquí	
15	Inmaculada Concepción	Penonomé	Coclé

ARTICULO SEGUNDO: Invitar a los habitantes de los mencionados distritos a que participen de sus respectivas festividades patronales o fecha de fundación.

ARTICULO TERCERO: Cuando la fecha de la conmemoración coincida con un día domingo, no se habilitará como feriado el día lunes siguiente.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto co-

menzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE,

(Fdo.) GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República

(Fdo.) RICARDO ARIAS CALDERON
Ministro de Gobierno y Justicia

Es fiel copia de su original

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA ORGANO EJECUTIVO

DECRETO No. 154
(De 15 de abril de 1990)

"Por el cual se declara día de Duelo nacional el 18 de abril de 1990 en honor al Ex-presidente de la República Don MARCO AURELIO ROBLES."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el día 14 de abril de 1990, falleció en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, el ilustre ciudadano panameño Don MARCO AURELIO ROBLES, destacado hombre público quien tuvo amplia y relevante participación en la vida nacional;

Que el ilustre desaparecido se destacó como hombre público, desempeñándose en altos cargos como Diputado a la Asamblea Nacional, Director del Catastro Nacional, Gerente

del Banco Nacional, Ministro de Gobierno y Justicia y Presidente Constitucional de la República, en el período de 1964 a 1968; Que Don MARCO AURELIO ROBLES, tuvo una destacada participación en la lucha nacionalista que por tantos años a librado el pueblo panameño para lograr la integridad territorial y el respeto a los derechos soberanos.

DECRETA:

Lamentar el deceso del distinguido ciudadano Don MARCO AURELIO ROBLES;

Declarar día Duelo Nacional el miércoles 18 del presente mes de abril, fecha en que se llevarán a cabo las exequias de Don MARCO AURELIO ROBLES y ORDENAR el cierre de las Oficinas Públicas y Privadas en esa fecha.

ORDENAR que la Bandera Nacional ondee a

media asta desde el día 15 de abril hasta el día 18 de abril del presente año, en señal de Duelo por el fallecimiento de Don MARCO AURELIO ROBLES.

ORDENAR que se rinda a Don MARCO AURELIO ROBLES, por parte del Gobierno Nacional los más altos honores que le correspondan a su alta jerarquía como Ex-presidente de la República.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

(Fdo.) GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República

RAMON LIMA C.
(Fdo.) Ministro de Gobierno y Justicia
Encargado

Es fiel copia de su original

AVISOS Y EDICTOS

EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Oficina de Reforma Agraria
Región 2, Veraguas

EDICTO No. 19-90

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público;

HACE SABER:

Que ELIAS TORRES YAÑEZ Vecino de RIO DE JESUS, Distrito de RIO DE JESUS, portador de la cédula No. 9-122-218 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-7435 la adjudicación a título onerosos de una parcela de tierra estatal Adjudicable de una superficie de 4 Has.+ 9,999.64 M2 ubicada en CERRO BANCO, Corregimiento LAS HUACAS, Distrito RIO DE JESUS de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Grimaldo Pinilla

SUR: Alfredo Camargo

ESTE: Moradores del Junco

OESTE: Camino que conduce de Cerro Banco a La Costa.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de SANTIAGO, y en el de la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de Publicidad correspondientes, tal como lo

ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los doce días del mes de febrero de 1990.

HUMBERTO GONZALEZ V.
Funcionario Sustanciador

ADELQUIS VEREZ
Secretaria Ad-Hoc.
L-164141 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Oficina de Reforma Agraria
Región 2, Veraguas

EDICTO No. 238-89

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público;

HACE SABER:

Que JOSE DEL CARMEN ROMERO, Vecino de GUARUMAL, Distrito de SONA, portador de la cédula No. 9-26-547 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-6829 la adjudicación a título onerosos de una parcela de tierra estatal Adjudicable de una superficie de 0 Has.+ 0715.15 ubicada en GUARUMAL, Corregimiento GUARUMAL, Distrito SONA de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: José del Carmen Romero

SUR: Calle a otros lotes

ESTE: José del Carmen Romero

OESTE: Calle a otros lotes

Para los efectos legales se fija el presente

Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de SONA, y en el de la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 12 días del mes de diciembre de 1989.

AGRM. HUMBERTO GONZALEZ V.
Funcionario Sustanciador
ADELQUIS A. VEREZ R.
Secretaría Ad-Hoc.

L-155403 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Oficina de Reforma Agraria
Región 2, Veraguas

EDICTO No. 21-90

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia e Veraguas, al público;

HACE SABER:

Que ELENA URIETA DE HERNANDEZ Y OTROS Vecino de SANTIAGO, Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula No. 9-112-2156 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-6555 la adjudicación a título onerosos de una parcela de tierra estatal Adjudicable de una superficie de 12 Has.+0986.34 mc. ubicada en EL UVITO, Corregimiento CABECERA, Distrito SANTIAGO de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Encarnación Palacios
SUR: Aníbal garcía y José Hernández
ESTE: Narciso Urieta
OESTE: José hernández y Carlos Sianca

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de SANTIAGO y en el de la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 13 días del mes de febrero de 1990.

HUMBERTO GONZALEZ V.
Funcionario Sustanciador
ADELQUIS A. VEREZ R.
Secretaría Ad-Hoc.

L-164174 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Oficina de Reforma Agraria
Región 2, Veraguas

EDICTO No. 261-89

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia e Veraguas, al público;

HACE SABER:

Que IGNACIO APARICIO GONZALEZ, Vecino de LA MATA Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula No. 9-53-968 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-3253 la adjudicación a título onerosos de una parcela de tierra estatal Adjudicable de una superficie de 0+ 7942.38 M2 ubicada en LA MATA, Corregimiento CABECERA, Distrito SANTIAGO de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Carretera Interamericana, Alfredo Chavés

SUR: Ulpiano Quintero

ESTE: Ulpiano Quintero

OESTE: Ulpiano Quintero y Alfredo Chavés

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de SANTIAGO, y en el de la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 18 días del mes de diciembre de 1989.

HUMBERTO GONZALEZ V.
Funcionario Sustanciador
ADELQUIS VEREZ
Secretaría Ad-Hoc.

L-155589 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Oficina de Reforma Agraria
Región 2, Veraguas

EDICTO No. 250-89

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia e Veraguas, al público;

HACE SABER:

Que FAUSTINO VILLAMIL FRANCO Vecino de EL PEDERNAL, Distrito de RIO DE JESUS, portador de la cédula No. 9-133-100, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-5836 la adjudicación a título onerosos de una parcela de tierra estatal Adjudicable de una

superficie de 5 Has.+ 7,9933.17 M2 ubicada en EL PEDERNAL, Corregimiento CABECERA, Distrito RIO DE JESUS de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Elida Calles y servidumbre
SUR: Carretera de Selecto pedernal a Cerro Banco, Desiderio Villamil
ESTE: Primer Ciclo de Rio de Jesús
OESTE: Efigenio Batista, servidumbre, Visita-
ción Villamil (hoy Faustino Villamil Franco)

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de RIO DE JESUS y en el de la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 13 días del mes de diciembre de 1989.

HUMBERTO GONZALEZ V.
Funcionario Sustanciador
ADELQUIS VEREZ
Secretaria Ad-Hoc.

L-155531 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Oficina de Reforma Agraria
Región 2, Veraguas

EDICTO No. 241-89

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia e Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que JUSTO ELIAS QUIROS GUEVARA, Vecino de SANTIAGO, Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula No. _____ ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-7483 la adjudicación a título onerosos de una parcela de tierra estatal Adjudicable de una superficie de 20 Has. + 60.66.20 M2 ubicada en PONUGA, Corregimiento PONUGA, Distrito SANTIAGO de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: José del Carmen Quirós
SUR: Sebastián Pinzón y Juana Mela Ramos
ESTE: Irene Jaramillo
OESTE: Juana Mela Ramos y Pablo Mela Ratercio y otros

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de SANTIAGO, y en el de la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de

Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 11 días del mes de diciembre de 1989.

AGRMO. HUMBERTO GONZALEZ V.
Funcionario Sustanciador
ADELQUIS A. VEREZ R.
Secretaria Ad-Hoc.

L-155450 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Oficina de Reforma Agraria
Región 2, Veraguas

EDICTO No. 31-90

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia e Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que BENJAMIN SAENZ Y OTROS, Vecino de LOS CORRALILLOS, Distrito de ATALAYA, portador de la cédula No. 9-112-303 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-7062 la adjudicación a título onerosos de una parcela de tierra estatal Adjudicable de una superficie de 2 Has.+ 1395.85 mc ubicada en LOS CORRALILLOS, Corregimiento EL BARRITO, Distrito ATALAYA de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Rio Sábalo
SUR: Segundo Pinto
ESTE: Segundo Pinto
OESTE: Domingo Pimentel

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de ATALAYA y en el de la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 23 días del mes de febrero de 1990.

ING. AGRMO. MATEO VERGARA
Funcionario Sustanciador
ADELQUIS A. VEREZ R.
Secretaria Ad-Hoc.

L-164355 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Oficina de Reforma Agraria
Región 2, Veraguas

EDICTO No. 29-90

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia e Veraguas, al público;

HACE SABER:

Que POLIDORO CRUZ HIDALGO, Vecino de LA GRACIANA Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula No. 9-120-2634 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-7135 la adjudicación a título onerosos de una parcela de tierra estatal Adjudicable de una superficie de 2 Has.+ 5,474.50 M2 ubicada en LA GRACIANA, Corregimiento CABECERA, Distrito SANTIAGO de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Lupericio González y Francisco González

SUR: Lupericio González y José María Alvarado

ESTE: Martín Cruz Hidalgo y otros

OESTE: Lupericio González

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de SANTIAGO, y en el de la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas del mes de febrero de 1990.

ING. MATEO VERGARA
Funcionario Sustanciador
ADELQUIS VEREZ
Secretaria Ad-Hoc.

L-164316

Única publicación

AVISOS COMERCIALES

AVISO

Dándole cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio por este medio se avisa al público en general que según Escritura Pública No. 5201 de 10 de abril de 1990, la sociedad POLLOS FRITOS HENRIQUEZ, S.A., debidamente inscrita en el Registro Público, ha vendido el negocio denominado POLLOS FRITOS KENTUCKY No. 11, ubicado en Avenida Balboa, Paitilla frente a la Clínica Paitilla, Corregimiento de San Francisco, a la sociedad POLLOS FRITOS COLON, S.A., debidamente inscrita en el Registro Público. Panamá, 16 de abril de 1990.
L-159.620.71 Tercera publicación

AVISO

Dándole cumplimiento al Artículo 777 del

Código de Comercio por este medio se avisa al público en general que según Escritura Pública No. 5153 e 10 de abril de 1990, la sociedad POLLOS FRITOS KENTUCKY, S.A., debidamente inscrita en el Registro Público, ha vendido el negocio denominado POLLOS FRITOS KENTUCKY No. 9, ubicado en Vía España y Vía Cincuentenario, Corregimiento de Río Abajo, a la sociedad HERSERV, S.A., debidamente inscrita en el Registro Público. Panamá, 16 de abril de 1990.
L-159.620.55 Tercera publicación

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado mediante Escritura Pública No. 256 en la Notaría 11a. (once) el Circuito de Panamá al señor (a) JULIO DIAZ CHAU con cédula de identidad personal N° PE - 2-509, el establecimiento comercial denominado MINI SUPER SANTA FE, ubicado en CALLE EL MAMEY, CASA #1B SAMARIA SECTOR #1, BELISARIO P. de esta ciudad.

Atentamente,
FAU TAI LIAO SEE
CED: PE - 8-2165

L-120409

Tercera Publicación

AVISO AL PUBLICO

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, hago saber que he vendido a el señor JOSE MANUEL PEREZ, el establecimiento comercial denominado "RESTAURANTE DAISY" situado en la calle 13a. Avenida Herrera No. 13.169, de la ciudad de Colón, el cual operaba a mi nombre, amparado por la Licencia Comercial Tipo B No. 15315 del 19 de abril de 1988.

MARIA LUDINA PUGA DE NG.

Céd. No. 9-177-593

Colón, 17 de abril de 1990.

L-182778

Tercera Publicación

AVISO

Se informa la venta del establecimiento comercial denominada "CARLTON CAR WASH" a la señora Raquel Chong Sotomayor.
L-182782 Tercera publicación

COMPRAVENTAS:

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio al Público aviso, que mediante Escritura Pública No. 4631 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, y fechado el día 30 de marzo de 1990 ha adquirido del señor LUO HUO GI, el negocio denominado: POLLOS LUO, amparado con la licencia comercial No. 35081, Tipo "B", ubicado en San Joaquín, Calle Principal, No. 2, Corregimiento de Pe-

dregal.

CARLOS JESUS CHIN MERCADO

Cédula No. 1-7-917

L-159.495.28 Tercera publicación

AVISO

Se le comunica al público de general que el ALMACEN BOUTIQUE OXIGENO, ubicado en Avenida Central, Galerías Central, local No. 5, ha sido transferido a la sociedad anónima CORPORACION GALERA, S.A., que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público.

Panamá, 11 de abril de 1990

L-159.248.95 Tercera publicación

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo No. 777, del Código de Comercio, notificamos que en fecha reciente, hemos obtenido en compr el establecimiento comercial denominada REFRESQUERIA CARIBE, ubicado entre las calle 8 y 9 Avenida Central No. 8109, ciudad de Colón.

GUILLERMO SALAZAR AMAYA

CEDULA No. 3-3-2228

Comprador

Colón, 12 de abril de 1990

L-182747 Tercera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor, en la demanda de cancelación a la solicitud de registro de la marca de comercio "ALF (y diseño de un oso sentado)", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA A:

Al Representante Legal de la sociedad IMPORTADORA Y EXPORTADORA ROSEN, S.A., señor IZHAK ASHKENAZI, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la presente demanda de cancelación a la solicitud de registro de la marca de comercio "ALF (y diseño de un oso sentado)", Certificado de Registro Nº 047892, clase 25, propuesta por la sociedad ALIEN PRODUCTIONS, a través de sus apoderados especiales ICAZA, GONZALEZ-RUIZ Y ALEMAN.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Ase-

soría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 29 de marzo de 1990 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

JOSE ANTONIO SIERRA P.

Funcionario Instructor

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO

Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias

Dirección de Asesoría legal

Es copia auténtica de su original

Panamá, 29 de marzo de 1990.

Subdirector

L-159.039.12 Tercera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Subdirector de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor, en el juicio de oposición, No. 1531 contra la solicitud de registro Nº 049380, Clase 3, de la marca de comercio VOGUE, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante CHINA INTERNACIONAL, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "VOGUE", solicitud Nº 0499380, Clase 3, propuesta por la sociedad ADVANCE MAGAZINE PUBLISHERS INC., a través de sus apoderados especiales la firma forense AROSEMENA, NORIEGA Y CONTRERAS.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará defensor ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio, hoy 5 de abril de 1990 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDO. NATZUL POZO B.

Funcionario Instructor

NORIS C. DE CASTILLO

Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias

Dirección de Asesoría Legal

Es copia auténtica de su original.

Panamá, 5 de abril de 1990.

Subdirector

L-150.375.63 Tercera publicación